



SELLO QVARTO. VEINTE
MARAUCHO. AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
TRES.

Como se acostumbra; y así, y así, lo siguiente
 En este presente amicus, día presente la
~~procedencia~~ ^{del} tiempo, en que por inmemorial co-
 tumbre se celebra en esta Villa, la fiesta a los santos
 patronos sus patronos, San Abdón, y Senen, por lo
 respectivo singularísimo, que por intersección, re-
 cibe la Divina misericordia, en la concepción de los
 frutos de la tierra; y siendo igualmente, con tanta
 inmemorial la señalada, el día en que se ven te-
 lebrarse los festejos públicos; lo que se por una
 parte tributar a los santos patronos, el Omnes
 a Devoción, y gratitud, con que siempre les ha tributado
 esta Villa, sin que haya memoria en lo contrario:
 y por otra, que el común de los Labradores, y haren-
 dos, cuya ocupación continua, es en las fatigas del cam-
 po, toquen algunos días a recreo, y diversion, y
 vuelvan a continuar sus tareas. Demás conformidad
 resolvió, que la función de principio, con vice-
 ras de un día, el día dos del próximo mes de Septiembre,
 y en la mañana siguiente Domingo sea la Misa, y pla-
 mon, expuesto al público el Santísimo Sacramento,
 y en la tarde el mismo serenón Real, que dando
 al cargo de la Regencia Torrente Donato Andrés
 Procurador, y uno de los actuales mayordomos, o el
 nombrar las señoras que aya en llevar, el escan-
 dante, y ~~hacer~~ ^{dar} las demás providencias, que

Señor
 Don

Señor
 Don

Señor
 Don

Señor
 Don

